

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

(Continuación de *El Eco de la Veterinaria*)

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

Periódico consagrado a la defensa de los derechos e intereses de la clase veterinaria española

SE PUBLICA EL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES

FUNDADOR: D. LEONCIO F. GALLEGO

DIRECTOR: D. BENITO REMARTINEZ Y DIAZ

SECRETARIO DE REDACCIÓN: D. ROBERTO REMARTINEZ Y GALLEGO

SUMARIO

La juventud escolar huye de las Escuelas de Veterinaria, por Angel Guerra.—La ganadería Valenciana en el pasado concurso de ganados, por D. José Orensanz.—Bacteriología práctica, por D. Ramón Pérez Muñoz.—Bromatología comparada, por D. Manuel Rodríguez Polo.—La protección a los animales, (Un Bando de la Alcaldía).—Sección oficial, de Gobernación y Guerra.—Crónicas,

Precios de suscripción

Lo mismo en Madrid	} Un año...Ptas 12
que en provincias, in-	
cluso las Islas Ba-	
leares y Canarias.	Un semestre » 6
	Un trimestre » 3
Extranjero	Un año . . . » 20
Números sueltos	» 1,00

Se admiten anuncios a precios módicos.

Puntos y medios de suscripción.

En la Administración de esta Revista, Madrid, calle Brefón de los Herreros 6, 2.^o derecha, ya directamente, o, bien remitiendo en carta dirigida al Director por Giro Postal, sobres monederos u otros valores de fácil cobro.

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos para realizarlo.

NOTAS.—1.^a Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.

Todo suscriptor a este periódico se considera que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise a la Redacción en sentido contrario.

2.^a Toda la correspondencia, así científica como administrativa, debe venir dirigida al Director de esta Revista, D. Benito Remartínez, calle Brefón de los Herreros, 6, 2.^o derecha.—MADRID.

3.^a Insértense o no los originales, no se devuelven,

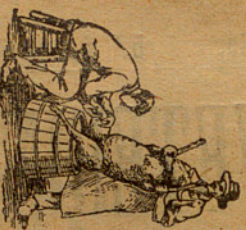
VACUNAS PASTEUR

(LEGÍTIMAS)

para preservar del carbunco o mal de bazo a los ganados lanar, cabrío, de cerda, vacuno y caballar; del mal rojo al ganado de cerda, y a las aves, del cólera de las gallinas y de la físis. Virusvacuna contra la perineumonía contagiosa del ganado vacuno; virus muricida para exterminar ratas y ratones.—No es nocivo ni aun para animales domésticos.

Sueros: antitetánico, antistreptocócico, antivenenoso, contra el mal rojo.

Tuberculina y Maleína para diagnosticar Tuberculosis y Muermo



Productos del INSTITUTO DE SUEROTERAPIA de Toulouse

Vacunas y Sueros de los profesores Leclainche y Vallée, contra el carbunco sintomático del ganado vacuno y contra el mal rojo del ganado de cerda.

Suero específico polivalente para la curación de Heridas y Supuraciones de toda clase, eficaz en Pneumonías, Anasarca, Tifoidea y Moquillo de los perros.

Productos del LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA de Laigle

SUSOR, vacuna bivalente preventiva de pneumoenteritis y enteritis infecciosa del cerdo.

SUERO P. N., para prevención de urgencia, suerovacunación y para curación.

NATOR B.—Vacuna mixta y preventiva del Aborto Epizootico de las Vacas e infecciones asociadas. LYMPOR.—Vacuna Preventiva y Curativa de la Gurma o Papera de los caballos.

DOGOR.—Vacuna Preventiva y curativa del Moquillo de los perros.

INFORMACIÓN Y CONSULTAS TÉCNICAS

Andalucía: Profesor D. Jose Herrera Sánchez.—Almagro, 30, Córdoba.

Extremadura: Profesor D. Vic. López Guerrero.—Prim, 15, Badajoz.

:: Galicia: Profesor D. Jesús Carballo.—Ronda Coruña, 5, Lugo ::

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

70 (74) año.

31 de Agosto de 1926

Núm. 2313.

INTERESES PROFESIONALES

La juventud escolar huye de las escuelas de Veterinaria ⁽¹⁾

IV

Cuanto sobre acumulación de haberes respecto de varias titulares en un solo individuo dejamos expuesto en el precedente artículo, podemos agregar, sin quitar punto ni coma, a la acumulación de una o varias inspecciones municipales pecuarias, en cuanto a su merma o insuficiencia benéfica, con la agravante de que esa acumulación se halla autorizada por el párrafo tercero del artículo 309 del vigente reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias de 30 de Agosto de 1917, y en cuyo indicado párrafo se expone lo siguiente:

«En los casos en que el nombramiento de Inspector municipal de higiene y sanidad pecuarias recaiga en un Veterinario que desempeñe la Inspección de carnes u otro servicio dotado por el municipio, ambos haberes se acumularán en un solo sueldo, equivalente a la suma de las cantidades asignadas por cada servicio.»

Bien se nos alcanza que esa acumulación obligada de ambos haberes se previene por la contabilidad administrativa municipal y miradas las cosas desde ese punto de vista, nada puede objetarse a dicha autorizada acumulación; pero el caso que al presente discutimos, no es ni mucho menos, el asunto administrativo local, sino lo que todo el mundo ve mal, pero muy mal, cuando en la localidad existe más de un Veterinario establecido

(1) Véase el número anterior de esta revista.

en cuyo caso, esa acumulación de haberes no debiera estar autorizada ni debiera ser consentida para recaer en un solo facultativo, quedándose el otro a la llamada luna de Valencia; es decir, cacareando y sin pluma como el gallo de Morón, que es casi siempre lo que ocurre en la práctica, sobre todo si uno de ellos tiene el *padre alcalde* y con ello la política o la influencia caciquil local está de su parte.

Bien se nos alcanza que con ese enorme capital y con ese esplendido y escandaloso haber de uno de dichos cargos no se sale de apuros como vulgarmente se dice, pero es más evidente todavía que menos se saldrá de esos apuros cargando ambos haberes a un solo profesor, cual repetimos sucede de continuo o casi siempre ocurre en la mayoría de las localidades donde exista más de un Veterinario establecido en cuyo caso *no podrá consentirse esa acumulación de haberes* recayendo el desempeño de ambos cargos, en un solo compañero de la localidad. Seguramente que si ese párrafo legislativo se sometiese a un plebiscito profesional, en el sentido por nosotros expuesto, tendría una gran mayoría de votos a su favor, pues estas lamentaciones las hemos visto expuestas con frecuencia hasta en la prensa administrativa, y a las reducciones de la prensa profesional llegan a menudo admoniciones de este género y pidiendo a la vez que dicha prensa se ocupe de la conveniencia de la modificación indicada, a la cual como es natural y lógico se oponen los favorecidos con el beneficio de ambos haberes, que si bien aún reunidos resultan bochornosos e ilusorios, más penoso resulta el ejercicio de la profesión no disfrutando ningún haber municipal.

De todas suertes, resultando en la práctica una intolerable burla, por lo ridículos y exiguos sueldos que disfrutaban los Inspectores titulares y los pecuarios locales, se impone rápidamente un aumento en sus haberes, al tenor de lo establecido para el Secretariado de los ayuntamientos o para los Interventores municipales, en el Reglamento de Empleados locales de 23 de agosto de 1924, con tanta más razón cuanto que la gran mayoría de los Secretarios no tienen carrera ni profesión alguna, al paso que todos, todos los Veterinarios titulares y los Pecuarios municipales poseen unos estudios de doce años los más y de nueve años los menos; y si a los primeros los creemos ¡como

no! dignos y merecedores de los nuevos sueldos que se los asigna en la legislación mencionada, no creemos que sea mucho pedir que a unos funcionarios tan útiles a la salubridad pública como son los Veterinarios titulares, y que poseen tan crecidos años de estudios, el que se les atienda y que se les dote de una consignación pecuniaria análoga o igual que la señalada para los Secretarios e Interventores municipales.

Un grán periódico diario de Madrid, «Informaciones» por más señas, hablando no ha mucho tiempo de los escasos o pequeños sueldos de que al que presente disfrutaban los Maestros nacionales de primera enseñanza y que nosotros somos los primeros en lamentar, llamaba la atención de la superioridad en letras bien gruesas sobre dicho extremo con el calificado de *¡¡Maestros a 4 pesetas!!* es decir, indicando que estos señores devengaban esa ridícula cantidad diaria, la suficiente desde luego para morir de hambre ese ciudadano aunque estuviese solo y soltero; y nosotros, después de asociarnos y hacer nuestras esas lamentaciones, replicamos, que ya quisiéramos nosotros tener Veterinarios oficiales *al precio de 4 pesetas diarias!* Ya ven nuestros lectores, con cuan poco nos dábamos por ahora por satisfechos si lográsemos conseguir que la gran masa de los Veterinarios titulares o los Inspectores municipales pecuarios gozasen de esas *cuatro pesetas diarias!!*, ya que solo perciben (cuando las satisfacen los municipios, que se dan muchos casos de adjudar grandes cantidades por este concepto, a nuestros facultativos) cuando un titular *solo tiene* dicho cargo la brulesca cifra de *1,60 diarias, una peseta diaria*, el pecuario, o *2,60 pesetas* asimismo diarias si dichas funciones son desempeñadas en conjunto por uno solo a la vez. Ante tan bochornosos haberes no se les cae la cara de vergüencia a los Veterinarios antes que pedir y desempeñar tan lucrativas funciones sanitarias, ni tampoco al Estado para autorizar y consentir semejantes haberes.

Y no se nos venga a decir que los Maestros nacionales son necesarios a la sociedad, que desde ese punto de vista, todos los profesionales son tan necesarios como aquéllos, y unos y otros son insustituibles en sus respectivos cometidos, y por tanto unos y otros dignísimos de ser, en una mayor proporción,

atendibles. Aparte de que los primeros gozan de los inestimables beneficios de ser pagados por el Estado, y de percibir en su día las utilidades de un retiro al paso que los veterinarios consagrados a la ruda y penosa labor civil rural y aún de algunas poblaciones de importancia, no gozan ni de unos ni de otros beneficios.

¡Y para percibir estas ilusorias dotaciones estudie V. nada menos que doce años, bastantes más que para cualquier otra carrera y sin embargo mejor dotada que la nuestra, o sea después que la Medicina, (un año más) hechos todos, que no nos explicamos ni se explicará nadie que sentido común tenga, cómo hay jóvenes que cometen la locura, mejor dicho la insensatez y la estupidez sus familias, de venir a cursar los estudios profesionales en nuestras Escuelas, sin que padres e hijos despierten de esta modorra y cometan todos el punible y criminoso hecho de ser Veterinarios!!!

Y si a todo esto se añade la carencia absoluta de moral profesional con que sale de las Escuelas de Veterinaria, el desconocimiento supino de la falta de compañerismo con que se sale de las aulas (sin que nosotros culpemos de estas incorrecciones personales y facultativas a nadie, concretándonos por hoy a señalar estas lacras de la clase que algún otro día pondremos de manifiesto si tenemos humor y tiempo), más el que por el cuerpo médico se desempeña y se pretende desempeñar con hasta y demasiada frecuencia la inspección de las substancias alimenticias destinadas al consumo público, de lo cual pudieramos señalar muchos casos, por ejemplo, el bien reciente del Médico del pueblo de Córtes de la Frontera (Málaga) despojado justamente de sus arbitrarias funciones, por la R. O. de 12 de abril último publicada en el número de julio anterior de esta Revista; el añadido de que no pocos farmacéuticos pretendan y hasta desempeñen la parte analítica de ciertos productos exclusivos de ser examinados por los veterinarios; el que los Ingenieros agrónomos pretendan y se hayan llevado la parte zootécnica que es propiedad exclusiva de los Veterinarios, y para cuyos ingenieros hay siempre dinero abundante del Estado para la compra o adquisición de ejemplares modelos de solípedos, bovinos pequeños, rumiantes y hasta aves de corral y apicul-

tura, es decir, la completa explotación de lo que los franceses llaman con fundamento, la animalicultura y no haya ni una peseta para compras de este género con destino a las Escuelas Nacionales de Veterinaria; el que en la citada Escuela de Agricultura se explique la importante materia Patología animal o veterinaria, sin ser veterinario el Profesor que la explica; el que el obrerismo dedicado a las labores de podología pida continuamente a los poderes públicos la práctica o el ejercicio del herrado libre como si para ejercerle no se necesitasen poseer hondos estudios y bien conscientes de anatomía, fisiología, patología, terapéutica, cirugía y podología propias del casco y de las extremidades; el intruso por otra parte invadiendo un huerto que no por no ser suyo no deja por eso de producirle ópimos frutos; el presta títulos y el profesor esponja son, con su incorrecto proceder profesional los causantes de la inmoralidad más perniciosa conocida clavando el cuchillo cabritero por la espalda y a traición a los colegas que de buena fe ejercen la profesión; la tracción mecánica invadiendo y disminuyendo cada día más la acción y el campo del motor de sangre, todo lo que trae consigo como es natural el descenso contínuo, al menos en las grandes capitales, de la población pecuaria, reduciendo a cada instante el cometido del veterinario civil que de un modo asiduo y tenaz va desapareciendo como cosa inútil de la sociedad; y ahora muy reciente el feminismo, esa nueva e insoportable plaga social, pretendiendo el desempeño de algunos delicados cargos que no se pueden desempeñar a conciencia (digan lo que quieran a este propósito los judas de la clase) ni legalmente sino siendo únicamente Veterinario: ¿no es verdad, lector querido, que es una deliciosa ganga ser veterinario y dedicarse al desempeño de esta profesión con semejante presente y tan entusiasta y utilitario porvenir? ¿No es verdad ¡oh amado Teófito! que ofrece un positivo y futuro bienestar y resulta un encanto el hacerse veterinario?, invirtiendo para ese logro, años y más años, matrículas, libros, patrona, viajes, menaje, títulos etc. para después, ya facultativo, ganar oficialmente nada menos que la friolera de 1,60 o 2,60 pesetas diarias a lo sumo y que resulta una maravilla el ejercer la

Veterinaria de cuyo árbol carcomido todo el mundo pretende hacer leña?

¡Juventud, juventud,

Divino tesoro!

que diría el poeta; despierta y no cometas la insigne tontería y la ridiculez de hacerte Veterinario; hazte Maestro nacional o cualquier otra carrera profesional o simple obrero, antes que pasar toda tu vida futura haciendo el *jill* o estar en la *higuera* que dicen gráficamente los despiertos chulos madrileños ¡Y vosotros, padres de jóvenes con aspiración a estudiar una carrera, despertad también de vuestro letargo y no consintáis a vuestros hijos el crimen de hacerse veterinarios y os evitaréis y evitaréis con ello a vuestros sucesores el paso amargo por el viacrucis del ejercicio de una profesión de la cual el ilustre maestro y queridísimo amigo nuestro don Epifanio Novalbos de gratísima memoria, decía y con sobrada razón, que *ni es trote, ni es galope, ni es carrera. Es un mal paso.*

ANGEL GUERRA.

NOTAS ZOOTECNICAS

La ganadería valenciana en el último Concurso de Ganados.

El día 23 del pasado mayo terminó, con la distribución de premios por S. M. el Rey, el V Concurso nacional de ganados y maquinaria agrícola, celebrado en Madrid, en la Casa de Campo, en pintoresco y ameno local, cedido a la Asociación General de Ganaderos del Reino por S. M. el Rey.

Durante nueve días, la *Ganadería Española*, representada por los mejores ejemplares de las diferentes especies de animales domésticos que la constituyen, ha puesto en evidencia, ha demostrado la riqueza pecuaria nacional, que es digna, no solo de estudio detenido, fundamento de una verdadera obra de fomento y mejora que la ponga en condiciones de producir al máximum sus productos con un gasto mínimo, ideal del más exigente zootecnista o animalicultor, sino que al exteriorizar la diversidad de sus razas, la utilidad de las mismas, los

indelebles caracteres que el medio diferente en las regiones distintas del solar patrio le ha impreso, demostrando con la variedad de sus productos que desde el cebón gallego hasta la vaca murciana de trabajo, desde el caballo español hasta el poney navarro, desde el cordero raso, de carne sabrosísima, hasta el merino andaluz, que con su fina lana puso en tiempos pretéritos muy alto el nombre de España, hasta el punto de originar otras razas exóticas que hoy tienen estimación extraordinaria, todas las especies, absolutamente todas, repito, se hallan en condiciones sobresalientes de llegar, digámoslo así, a ser ejemplo en las razas análogas de otros países, y que tanto se estiman en los órdenes científico e industrial en el amplio campo de la riqueza ganadera mundial.

Enamorado de lo nuestro; convencido hasta la saciedad de que en España contamos con razas, en todas las especies domésticas, que bien cuidadas motivarían el que todas las necesidades nacionales fueran atendidas, y que en carne, leche, lanas, huevos, etc., etc., no fuéramos deudos del extranjero, es decir, que la riqueza pecuaria española, en todos los órdenes pudiera subvenir las exigencias del mercado; la manifestación de la Ganadería española en el Concurso que motiva estas cuartillas, que en calidad y cantidad de productos ha superado los deseos del más exigente, ha demostrado que, en efecto, la riqueza ganadera de España tiene una potencialidad enorme, y lo que es más importante, que, dada su calidad, se presta a que de una manera segura y eficaz influya muy directamente en el estado económico de la nación y contribuya a que sea un valor verdaderamente positivo, al catalogar la total riqueza del país.

Seguramente que en las cuatro o seis mil cabezas de ganado que se han expuesto en las múltiples y variadas instalaciones que formaban la totalidad del Concurso, y en las que no ha faltado representación de ningún sector ganadero, desde la especie caballar con las famosísimas cuadras andaluzas de Guerrero Hermanos, marqués de Casa Domec, etc.; la exteriorización de la bondad de los magníficos ejemplares expuestos por Cría Caballar, que con sus Yeguas y Depósitos de sementales ha demostrado que será en lo sucesivo la guardadora celosa del noble bruto, conservando y mejorando, si cabe, los soberbios ejemplares que posee, sobre todo de las razas árabe, inglesa (pura sangre), anglo-árabe, etc., que fueron la admiración del Concurso, hasta el amplio grupo de la Avicultura, todas, absolutamente todas las especies, han sido perfectamente expuestas, y, por lo tanto el público numerosísimo, técnico y profano, que visitó este sin igual certamen, sacó la impresión de la transcendental importancia del

mismo, puesta de relieve por la gran voluntad y constante acción de esa benemérita entidad que se llama Asociación General de Ganaderos del Reino.

La presencia de toda la Real familia; las visitas detenidas de su Majestad el Rey, de la Reina doña Victoria, de la Reina madre doña María Cristina, de los Príncipes e Infantes, secundada por la afluencia de un numerosísimo público que con sus diarias visitas comentaba la importancia del Concurso, demuestran evidentemente que el V Concurso nacional de Ganados ha contribuido a elevar y colocar en su verdadero sitio la potencialidad económica de la Ganadería Española.

A este fantástico resultado han contribuido por igual corporaciones distintas y los ganaderos españoles; aquéllas como la diputación de Guipúzcoa, la de Vizcaya, la de Badajoz; algunos Consejos provinciales de Fomento, como el de Canarias y Murcia; Juntas provinciales de ganaderos, como la de Madrid y Burgos, y entusiastas ganaderos como el duque de Bailén, duque de Veragua, marqués de la Frontera, barón de Andilla, Guerrero, Casa Domec, Miura, etc. con sus particulares instalaciones, en las que exponían sus productos genuinamente españoles, contribuyeron al éxito franco de este Concurso.

En esta mesa revuelta de nombres de entidades y ganaderos alma de este Concurso, ocupa también un lugar nuestra Excm. Diputación provincial de Valencia, que con una exacta comprensión de lo que iba a ser este certamen, aprovechó la ocasión para exteriorizar lo que en este orden de ideas del fomento de la Ganadería provincial viene realizando de algún tiempo a la fecha, y, en efecto, en un pabellón independiente, presentó una muestra de lo que es actualmente la Ganadería valenciana, y desde el producto caballar tipo bretón, que se produce y cría en la zona baja de la provincia, hasta la reforma que se opera en estos momentos en el ganado vacuno de aptitud lechera, merced a la influencia de sus Paradas de sementales bovinos; influencia que da por resultado la sustitución de las vacas lecheras suizas por otras más enrazadas y más aptas, por lo tanto, para la producción de leche; expuso, con veintidos cabezas de ganado, lo que más notable posee de su ganadería, Este lote de veintidos cabezas lo componían ejemplares de la Diputación provincial, del señor conde de Montornés, de don Arturo Suay, de don José White y de otros entusiastas ganaderos, que pusieron sus reses a disposición de la Junta provincial de Ganaderos de Valencia, que organizó la expedición.

Bajo los auspicios del diputado inspector de Paradas de esta Diputación, don Manuel López Sapiña, y la directa y definitiva acción del señor conde de Montornés, presidente de esta Junta provincial, de Ganaderos, y perteneciente a la comisión permanente de la Asociación general del Reino, en cuya entidad se le corresponde sin tasa en pró de la Ganadería valenciana, que se han exteriorizado en diez y ocho Concursos de ganados que se han celebrado en esta provincia con el decidido apoyo económico de dicha Asociación, que reconoce a la vez las especiales condiciones y cualidades de tan ilustre valenciano, se ha desenvuelto la acción de presencia de la Ganadería valenciana en este V Concurso nacional de ganados, y de veintidos cabezas inscritas en las diferentes secciones que constituían el programa, fueron recompensadas doce; cuatro con premios primeros, seis con segundos premios, dos con mención honorífica.

Los primeros premios se otorgaron: a la Exma. Diputación provincial de Valencia, por su novillo «Ridder»; a don Domingo Muñoz, de Valencia, por su becerra «Bonita»; a don Salvador Bertomeu, de Cullera, por su potro «Cañero», y don Salvador Rodríguez, de Buñol, por su novilla «Diana».

Los segundos premios se adjudicaron: al señor conde de Montornés, por su toro «Keizer»; a don José María Martínez, por su yegua «Tosca III»; a don José Simón, por sus potras «Sola» y «Soleta»; a don Lorenzo Más y a don Vicente Roca, por sus becerras; y las menciones honoríficas, a la Exma. Diputación provincial de Valencia, por su toro «Gorichen» y a don Manuel Viguer, de Valencia, por un becerro.

No ha sido baldía la acción de la Ganadería valenciana en este Concurso; va conquistando un historial; demuestra que con los procedimientos empleados, su fomento y mejora será un hecho en plazo no lejano, y que una vez ésto se consiga, el agricultor-ganadero valenciano verá influenciada su economía al evitar mandar su capital al extranjero y a otras provincias españolas para adquirir el caballo de tiro para las labores del campo y el ganado vacuno lechero especializado, que en leche y carne le compensará los sacrificios de su producción y cría.

A este ideal se va con actuaciones como la presente, y con el apoyo de la Exma. Diputación provincial de Valencia, que es el eje de esta labor de fomento y mejora de la ganadería provincial.

JOSÉ ORENSANZ

Inspector provincial de Higiene pecuaria.

Microbiología comparada

Bacteriología práctica.⁽¹⁾

VIII

El *Vibrionséptico* es anaerobio estricto. Vegeta no obstante en los medios de cultivo en que el aire está simplemente enrarecido. Ha podido aclimatarlo Rosenthal. También vegeta al aire libre, sembrado en capa delgada de caldo, si se mezcla a ciertos microbios aerobios (Courmont y Nicolás). En caldo el desarrollo es rápido, con ligero olor fétido. Después se precipita un depósito en el fondo del tubo y el medio se aclara. Forma esporos al cabo de veinticuatro horas, que son perceptibles especialmente en el depósito, donde se disgregan progresivamente de los cuerpos microbianos. En *gelatina* en colonias aisladas aparecen puntos nubosos blanquecinos. Pronto se liquida la gelatina observándose burbujas de gas alrededor.

En *picadura* a lo largo de ella y hacia el segundo día, aparece una línea opalescente sobre la cual se injertan pequeñas esferas de aspecto nuboso. En *gelosa* colonias nubosas y en anaerobiosis pequeñas esférulas en liquefacción. En la *patata* el cultivo no es aparente pero penetra en la substancia. El suero coagulado, se desarrolla sin liquefacción. El *suero* y el *jugo de carne* son excelentes medios de cultivo y en la *leche* hay un desarrollo abundante con desprendimiento de gases y coagulación en un tiempo más o menos variable.

El *estafilococo*, es aerobio facultativo. Cultivado en *caldo* a las veinticuatro horas, hay enturbiamiento; después se produce un precipitado blanco que se colora ulteriormente en amarillo ocre. En *gelatina* y en *picadura*, aparece granulosa-amarillenta a las veinticuatro horas y después liquefacción de la *gelatina* en forma de embudo hacia el cuarto día; más lenta en el *antifilococo blanco*.

Cultivado en *gelosa* y por estrías, aparecen a las veinticuatro horas colonias blancas, redondas, que rápidamente se ha-

(1) Véase el número 2304 de esta Revista.

cen confluentes, en bandas largas, lisas, húmedo-amarillentas y cremosas. Las colonias del *estafilococo blanco* son de color blanco mate de porcelana. Las del *citreus* son de amarillo limón. Unas y otras exhalan olor de levadura agria. El cultivo en *patata*, a los dos o tres días presenta una capa espesa amarilla, blanca o amarillo limón según la variedad. Cultivado en *leche* la coagula y en la *leche tornasolada* la enrojece y coagula.

El *estreptococo*, es aerobio facultativo. En caldo se observarán a las veinticuatro horas, pequeños grumos, adherentes a la pared del tubo, que caen al fondo. El caldo queda claro con reacción muy ácida. El estreptococo se desarrolla muy difícilmente en *gelatina*. Se observan a los tres o cuatro días, pequeños puntitos blancos, opacos. Cultivado en *gelosa*, se desarrollan en su superficie, de las veinticuatro a cuarenta y ocho horas, colonias aisladas, blanquecinas grisáceas, opacas de aspecto parecido al de los granos de sémola. Se extienden poco las colonias y cuando lo hacen, forman una capa continua de bordes dentellados. En el cultivo de *patata*, no hay desarrollo aparentemente, siendo necesario, para observarlo, raspar la superficie del medio. La *leche* se coagula de los cuatro a los cinco días y en los *cultivos diferenciales*, los *estreptococos* viran al rojo, los caldos azucarados tornasolados.

El *gonococo* se cultiva aerobiamente. En *caldo* apenas vegeta; hacia el segundo o tercer día, se produce un enturbiamiento ligero, seguido muy pronto de un depósito en el fondo del tubo. Cultivándolo por picadura en *gelatina*, al cabo de unos días, hay desarrollo ligero a lo largo de la picadura. En la superficie, se forma una ligera depresión que más tarde en el décimo día, constituye una especie de cúpula debido a su reblandecimiento. El cultivo en *gelosa* es muy escaso, pero en *gelosa con sangre* a las catorce horas las colonias aparecen planas redondas, húmedas, brillantes, traslúcidas y blanquísimas. El medio se vuelve color moreno chocolate. Idénticos caracteres en la *gelosa glicerizada*.

El *meningococo* (hay sendo-meningococo) es aerobio. El cultivo en *caldo suero* y *caldo ascitis* hay enturbiamiento con depósito grumoso. Después de tres días, velo delgado y que-

bradizo. En *caldo ordinario*, los cultivos aclimatados presentan los mismos caracteres. El *meningococo en gelatina* no vegeta porque empieza a polular a más de treinta y uno grados y en *gelosa*, presenta pequeñas colonias salientes de bordes redondeados, transparentes, más opacos en el centro. Son cultivos de elección: *gelosa ascitis* y *gelosa sangre*. Apenas vegeta en la *patata*, formando una pequeñísima capa grisácea. La *leche* no se coagula. En los cultivos *diferenciales*, viran al rojo los medios glucosados y maltosados.

El *Micrococcus melitensis*, es aerobio. Cultivado en *caldo* hay enturbiamiento uniforme a los tres días. Nada de velo a la superficie. En *gelatina* colonias poco abundantes en siete u ocho días. Cultivado en *gelosa*, preferentemente glicerínada, las colonias son pequeñas y transparentes de dos a tres milímetros de diámetro. Se hacen salientes brillantes y opalescentes, y toman un aspecto de blanco de perla. Haciendo la siembra por *picadura* aparecen las colonias primeramente aisladas, después se hacen confluentes formando una estría que ulteriormente se torna amarillenta. En la *patata* el desarrollo es insignificante y en la *leche* vegeta sin coagulación.

Neumococo. De vitalidad aerobio y anaerobio facultativo. Si se cultiva en *caldo*, el desarrollo es poco abundante. El medio se enturbia ligeramente en veinticuatro horas; luego se aclara y fórmase un depósito pulverulento. Cultiva bien en medios especiales líquidos y ligeramente alcalinos. En *gelatina* el quince por ciento y a veinticuatro grados se desarrollan colonias escasas. No hay liquefacción. Cultivado en *gelosa*, da escasas colonias pequeñas, transparentes, visibles sobre todo por reflexión con el aspecto de gotas de rocío. Los *neumococos* tipo III y algunos del tipo II dan en veinticuatro horas, colonias blancas traslúcidas de aspecto mucoso que confluyen formando una capa mucosa. Se estiran en filamentos, cuando se toman con hilos de platino. En la *patata* no hay desarrollo y en la *leche* generalmente la coagula y acidifica en cuarenta y ocho horas.

Tetrágeno. Es aerobio y anaerobio facultativo. Si se cultiva en *caldo*, al principio es turbio, con depósito en el fondo abundante y viscoso. El medio se aclara rápidamente. Si se

cultiva en placas de *gelatina*, las colonias son blancas, pegajosas y un poco abombadas del tamaño de uno a dos milímetros de diámetro. Si se hace por *picadura*, cultivo en *clavo*, se observa un filete blanco en la profundidad y disco o botón blanco, en la superficie. Por *estría* el cultivo es blanco, espeso y pegajoso. Cultivándolo en *gelosa* las colonias son blancas que confluyen formando una capa blanquinosa, cremosa y muy viscosa. En la *patata*, el cultivo es blanco, espeso y pegajoso. En la *leche*, el desarrollo es poco abundante y no hay coagulación.

(continuará.)

RAMÓN PÉREZ MUÑOZ
Veterinario municipal.

Bromatología comparada

Animales comestibles y reconocimiento de sus carnes ⁽¹⁾

El reposo casi absoluto es causa de un cebo *fofo* y predispone al dominio de las grasas sobre las masas musculares, es causa también de congestiones que terminan en apoplegias, y no favorece gran cosa al desarrollo de los animales mirado desde el punto de vista utilitario que al hombre conviene. La raza es el gran elemento que coadyuva al cebo y facilita extraordinariamente el engorde de los animales a cuyo elemento deben Francia, Inglaterra, Alemania y Holanda y otras naciones los preciosos tipos destinados a la carnicería y de aves de precoz desarrollo, de conejos de grandes dimensiones y hasta de pescados que, criados en viveros a propósito cuidadosamente elegidos y con alimentos escogidos ayudan a su cebo con la emasculación, proporcionan alimentos sanos, jugosos nutritivos y abundantes.

Si la ganadería española saliera del marasmo en que actualmente se encuentra, convenientemente seleccionada haría de esta nuestra patria un imperio de riqueza, y a la que la brinda un cielo y un suelo como los nacionales que solo esperan capitales, inteligencias trabajo

Véase el número anterior de esta Revista.

constancia para el logro de una explotación que rendiría pingües beneficios, que harían de nuestro país una nación de primer orden. Para que esto suceda sería indispensable, plantear reformas por demás útiles en el sistema alimenticio, apelando a recursos, que muchos desprecian, por no parecerles convenientes. Entre estos recursos enumeraremos los muchos que nos serían útiles tales como la importación de reses cuyas carnes sean saludables y nutritivas que podrían muy bien aclimatarse y naturalizarse en España.

Entre otras muchas variedades de animales imposibles de enumerar, porque ello sería bastante prolijo, tenemos el *llama* o *guanaco* del Perú, animal precioso, que sirve para la carga por llanuras y terrenos quebrados, cuya lana sería utilizada por nuestra industria, y su carne es excelente, lo mismo que la leche que sus hembras producen; esto mismo ocurre con el consumo de la carne de caballo de la que voy a hacer una pequeña referencia.

La carne de caballo y sus similares especies de uso tan común en Francia, Inglaterra, Austria e Italia, es mirada en nuestra patria con escaso o poco aprecio, y aún sin interés alguno más que nada por la poca costumbre, que hay en consumirla, y atendiéndonos a esto la miramos hasta con repugnancia y en vez de apreciar sus excelentes condiciones alimenticias, la desechamos y hacemos de ella caso omiso; por esto mismo conviene tener algún conocimiento de estas materias.

La carne de caballo y la de sus especies afines es sana, nutritiva y muy útil para todo el mundo, y si la costumbre de consumirla se generalizara se exendería más y acaso vendría a resolver el problema, en las grandes capitales, de la escasez de ganado cual ocurre en la actualidad; resolvería también la mísera alimentación del pobre, especialmente la de los obreros y aún la de la sociedad en general, que podría aplicar a la adquisición de esta carne los exiguos sueldos de que gozan los empleados.

Es esta carne de caballo bien cebado tan excelente como la de los ruminantes, pues contiene albúmina, fibrina, gelatina, grasas y cuantos principios protéicos e hidrocarbonados, como las demás carnes cuyo comercio y consumo ha consagrado el uso, autorizado por la higiene y el análisis químico.

Y ya que de este animal nos ocupamos, haremos un poco de historia del mismo. El caballo, cuyo nombre científico *Equus Caballus*, es un hermoso solípedo que presta grandes y diversos servicios a la humanidad, quien le utiliza, para la carga, el tiro pesado y ligero la carrera y su utilización resulta una de las mejores conquistas que

el hombre con el transcurso de los tiempos ha podido realizar. Su domesticidad se pierde en la noche de los tiempos; su utilidad es proclamada por todos los naturalistas, y sin el auxilio de tan admirable animal, el hombre no habría alcanzado el grado de civilización que hoy revelan los pueblos cultos. Su carne como antes decimos es comestible y digestible y su consumo como alimento, data de muy antiguo, puesto que el gran Hipócrates ya la recomendaba como ligera, y el no menos célebre Herodoto decía que era muy estimada en los pueblos del Asia.

Los pueblos del norte de Europa eran hipófagos; después esta carne sin saberse el porqué cayó en desuso y aún fué prohibida y castigados los que la consumían, pero no obstante esta prohibición los pueblos mencionados continuaron utilizándola como alimento, produciendo razas o castas de caballos destinados a este objeto. En Alemania se ha rehabilitado el consumo de la carne de caballo, y en la pasada y reciente Guerra Europea hubiera sido imposible el abastecer a tanto ejército sino hubiera sido por el consumo de este producto alimenticio. En Viena la consumen más de diez mil personas vendiéndose a bajo precio.

En Berlín hay varios establecimientos para su venta; en Francia, Larrey y Saint Hilaire fueron sus propagadores y la Academia de Ciencias Médicas, por su parte también contribuyó a su empleo, autorizando su venta en París y en los departamentos, expendiéndola a mitad de precio de la carne de vaca. Así que cuando el sitio de París de 1870 con mayor razón, se decidieron todos por ella, habiéndose además comprobado que rinde un diez por ciento más de carne que el buey y la vaca; que además se presta admirablemente a la salazón y ofrece en ciertas partes de sus tejidos y de sus huesos, variadas substancias grasas ya líquidas como el aceite de olivas, ya espesas como la manteca; y el peculiar aroma de esta carne es agradable, recordando el olor de las manzanas. Estas grasas, de suyo muy apreciadas, fueron asimismo recomendadas por la Sociedad Central de Agricultura, por el Consejo de Higiene y la Academia de Ciencias con lo que consiguió emplearlas como los mejores sucedaneos de la manteca y del aceite. Los huesos que tienen más grasa serrados convenientemente y puestos en agua caliente, la sueltan con facilidad formando una industria particular en cuyo desarrollo se ocupan en París más de tres mil obreros, expendiéndose dicha grasa a mitad de precio de la de buey, pero durante el mencionado sitio, valía cinco veces más, supliendo a la propia manteca, y a la que llamaban *manteca de París*.

Las carnes más usuales y que más se consumen en España, son, en primer término la de buey (*Bos-taurus*). Estas así como las de toro y vaca, son en extremo nutritivas, discrepan muy poco en su composición, y constan de muchos principios de reconocida importancia nutritiva.

La carne de reses cebadas o no varían en su composición y sapidez en las varias porciones del cuerpo del animal sacrificado para el abasto público a cuya propiedad son anejas; desprenden aromas más o menos exquisitos, contienen grasa más o menos abundante, son sus fibras más o menos tiernas, poseen caantidad variable de substancias gelatinosas de facilidad suma para los guisos y condimentos, prontitud en la cocción, conservación de las carnes crudas o preparadas, aplicaciones de los huesos y ternillas y de las ubres etcétera, razón por lo cual se expende a diversos precios la carne procedente de las diversas regiones del cuerpo del animal sacrificado.

En España generalmente, solo se vende más cara la carne llamada de solomillo; después la llamada de segunda que son las demás piezas y de tercera, la falda y pecho, y lo más barato los menudos o callos, estómagos y las manos de vaca o buey. En el extranjero suele dividirse la carne en cuatro secciones o clases, que reciben los nombres de primera, segunda, tercera y cuarta clase, subdividiéndose cada una de ellas en regiones. Este modo de dividir las carnes en venta es muy usual en Francia e Inglaterra. La de primera se subdivide en cinco regiones; región caudal, lumbar, costillas, glútea y de pierna. La de segunda en otras cinco; *parte superior de los hipocondrios*, *parte inferior de los hipocondrios*, *parte superior del brazo*; las de tercera en tres regiones; de los hipocondrios, escapular y pectoral y la de cuarta clase, en otras tres regiones que son *papera*, *región cervical* y extremidades.

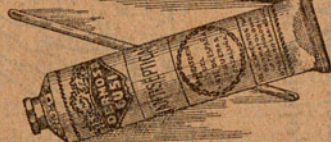
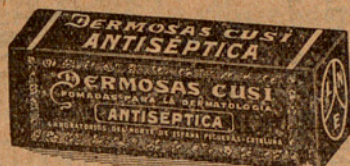
La carne de buey joven es suave al tacto, algo resistente, de color rojizo no muy intenso, apareciendo la fibra estriada como en relieve, que se diseña más en la de reses viejas o muy trabajadas, las cuales a su vez se presentan poco jugosas, son de un rojo oscuro y secas. De la carne de reses vacunas se obtiene el extracto; Se debe su preparación en primer término al alemáu Liebig, cuyos ventajosos resultados son bien conocidos por lo extendido que el uso de dicho extracto se halla. El contenido de semejante producto parece que es en una libra los principios solubles de 30 libras de carne sola, o de 43 con hueso.

Ofrece la carne después de la muerte del animal una reacción ácida, particularmente durante la rigidez cadaverica, impropia de la

Laboratorio del Norte de España. Masnou (Barcelona)

DERMOSA

CUSÍ



ANTI-

SEPTICA

Esta preparación a base de Cloramina T., compuesto clorado, es el mejor antiséptico y cicatrizante de la actualidad.

Evita la infección y acelera la cicatrización de las heridas asépticas; limpia rápidamente toda clase de úlceras infectadas, tanto superficiales como profundas; resuelve al iniciarse y cura cuando están ya formados los abscesos y forúnculos; vence, debidamente inyectadas, las fístulas atónicas y las llagas anfractuosas supurantes.

...«El campo de aplicación de las cloraminas en cirugía es casi tan extenso y variado como el de las mismas infecciones quirúrgicas. Ensancharse constantemente gracias a los estudios y esfuerzos de los cirujanos y especialistas, siendo de esperar lleguen a ser en breve los antisépticos de uso «Universale, por decirlo así».

Dr. HERNÁNDEZ-ROS.
Murcia.

...«He empleado su «Dermosa Cusi Antiséptica» en una fístula atónica en la cruz de un caballo, obteniendo con ella un resultado altamente satisfactorio por su cicatrización pronta y rápida».

18-1-25

FLORENCIO ARRATIN
alberito.

...«El proceso clínico de las heridas se percibe a los pocos días, y al sexto día se observa: limpieza perfecta, formación granular exuberante, cesación de la secreción y una superficie eruenta como si estuviera libre de microbios».

Dr. DOBBERTIN.
(Münchener Medizinische Wochenschrift
n.º 14, 1921.)

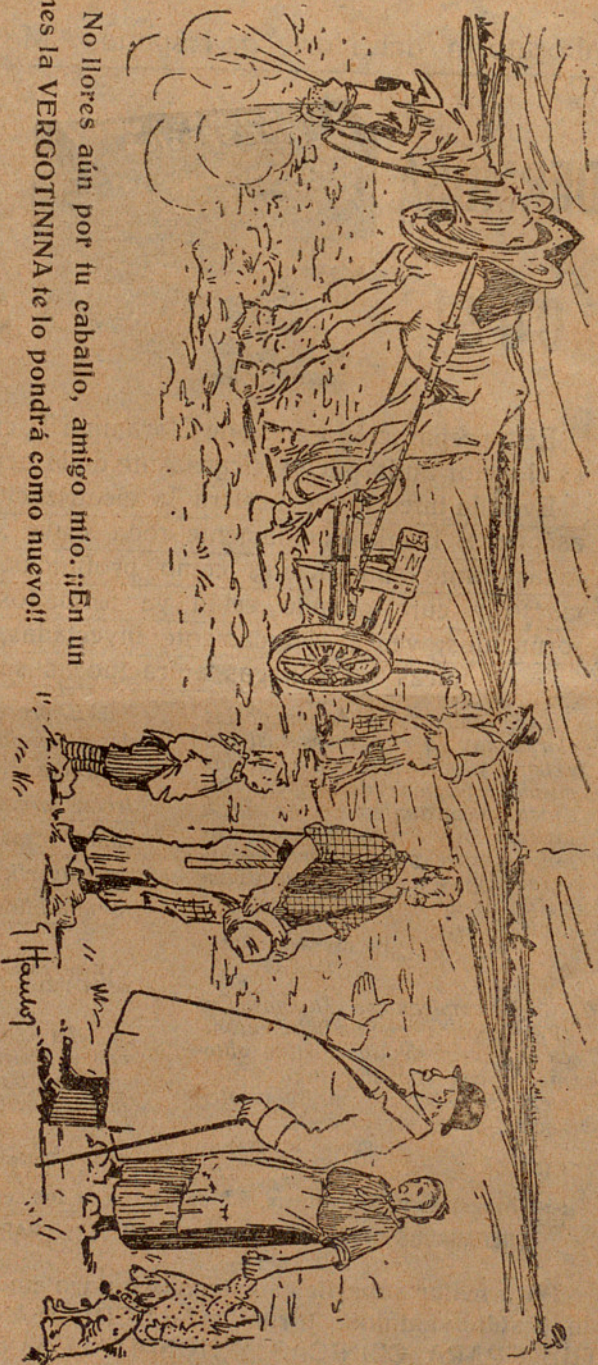
...«La «Dermosa Cusi Antiséptica» y aplicada en las úlceras y lo que aquí llamamos «pupas» ha dado un resultado sorprendente».

VICENTE SÁNCHEZ CAMPO.
14-2-25. Robledollano (Cáceres) - Logrosán.

:-:- Muestras y Literaturas, a disposición de los señores Veterinarios :-:-

PREPARADOS OFTÁMICOS PARA USO EN VETERINARIA.—Pídase cuaderno.

Para tratar superficies extensas o para un tratamiento continuado, resulta ventajoso formular la DERMOSA CUSÍ ANTISÉPTICA, TUBO PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES, que contiene unos 160 gramos de pomada y se despacha en todas las Farmacias.



No llores aún por tu caballo, amigo mío. ¡¡En un mes la VERGOTININA te lo pondrá como nuevo!!

LA VERGOTININA

es el remedio más seguro contra el Huérfago, Bronquitis crónicas enfermedades de pecho del Ganado caballar y mular.

SE HALLA DE VENTA EN FARMACIAS Y DROGUERÍAS

Depositarios para España: Sucesores de LIMOUSIN HERMANOS: Tolosa (Guipúzcoa)

¡Nuevo descubrimiento!

A beneficio de la riqueza pecuaria

PURGANTE SUIZO

GRAN DEPURATIVO, ANTISÉPTICO Y DESINFECTANTE

Este purgante está indicado en toda clase de ganados, especialmente en las vacas y cabras de leche.

Está igualmente indicado en las indigestiones, enfermedades febriles y en las de carácter infecto-contagioso

Todo envase lleva una explicación amplia del modo de usarlo.

El purgante suizo está registrado y aprobado por la Dirección de Sanidad con el núm. 1.697..

Casas de venta del Purgante Suizo:

Pérez Martín y Compañía, calle de Alcalá, 9, Madrid.

Rived y Chóliz, calle de Don Jaime I, 21, Zaragoza.

E. Gorestegui, plaza del Mercado, 72, Valencia.

Agente general: San Pedro Martín, 44 (Gracia) Barcelona.

LAMINAS EN GRAN TAMANO EN NEGRO Y EN COLORES

PARA LOS INSPECTORES DE CARNES

1.^a Con grabados en negro: indica el examen en pie de los animales destinados al matadero y una explicación detallada de los parásitos, microbios y alteraciones de dichas carnes,

2.^a En colores: indica el *examen post mortem* de los animales destinados al matadero.

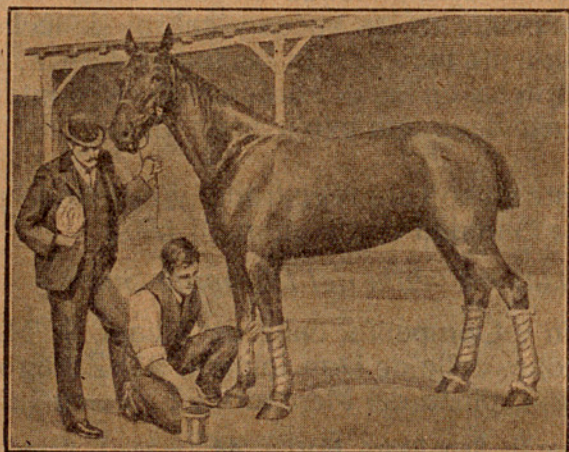
3.^a En colores: indica las enfermedades en vivo y *post mortem*, con sus parásitos, microbios, etc., correspondientes de los animales destinados al consumo público.

Precio de estas láminas; 15 pesetas en Madrid y 15,50 en provincias. certificadas. Pedidos a la Administración de esta Revista.

Antiphlogistine

TRADE MARK

Constituye un valiosísimo auxiliar del Veterinario práctico en el tratamiento de las inflamaciones y congestiones.



Aplicación de la Antiphlogistine algo densa y en caliente
y cubrirse con un poco de algodón
Folletos libres de franqueo a los Veterinarios que hagan la demanda.

Depósito principal: THE DENVER CHEMICAL MFG. CO.
NEW YORK U. S. A.

LABORATORIOS: Londres, París, Berlín, Sydney, Barcelona,
Montreal, Florencia, México City, Buenos Aires.

THE DENVER CHEMICAL MFG. CO.

Rambla de Cataluña, 66

Barcelona

de la carne fresca o recientemente sacrificada, cuya reacción es signo de su pronta descomposición. Después de algún tiempo y expuesta aire, a una temperatura de 15 a 30 grados centígrados, se altera íntegramente merced primero, a su composición y después a las larvas que en ella depositan las moscas y demás seres microscópicos que determinan rápidamente la putrefacción.

(continuará)

MANUEL RODRIGUEZ POLO
Veterinario Municipal

Un Bando de la Alcaldía

LA PROTECCION A LOS ANIMALES

Se ha fijado en los sitios de costumbre el siguiente bando:

«Don Fernando Suárez de Tangil y de Angulo, conde de Vallellano, alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Muy Heroica Villa, hago saber:

Que, a pesar de las medidas adoptadas en diversas ocasiones por esta Alcaldía, son, por desgracia, frecuentes los actos de crueldad y malos tratos que se cometen con los animales, y siendo su protección una muestra evidente de cultura y educación pública, cuya acción social trasciende al progreso de las costumbres, esta Alcaldía confiando en la corporación del vecindario, ha acordado dictar las siguientes disposiciones:

Primera. a) Sin perjuicio de que en cada caso se exijan a los infractores las responsabilidades consiguientes, en relación con las faltas que hayan cometido contra las disposiciones vigentes, por la Delegación de Policía urbana se impondrán multas de cien pesetas por cada infracción que cometan a los conductores de carros que carguen éstos de tal modo que los animales que lleven enganchados no puedan arrastrarlos, sin ser maltratados, cuando suban las pendientes de las calles de Se-

govia, Génova, Toledo, Atocha, paseo de San Vicente, etc.

b) Análoga sanción será impuesta a los conductores de vehículos de toda clase de tracción animal y de bestias de carga cuantas veces maltraten a los animales que conduzcan, golpeando a éstos con varas en las patas o en la cabeza.

Se prohíbe que los irraeros que circulan por Madrid en las primeras horas de la mañana maltraten a sus borriquillos con palos, pinchos, alambres o de otra manera, o bien cargándolos con exceso, y que lleven arneses en tal mal estado que les puedan producir heridas en diferentes partes del cuerpo.

c) Serán también castigados con multas los dueños de animales que dejen solos a éstos en locales cerrados en un espacio de tiempo mayor de cuarenta y ocho horas.

Segunda. Se prohíbe terminantemente la conducción de perros atados a la parte inferior de los vehículos o que se obligue a marchar entre las ruedas de los mismos.

Tercera. Se recuerda al vecindario que, de acuerdo con las disposiciones vigentes serán multados quienes persigan, arrojen piedras o maltraten en cualquier forma a perros o gatos o dejen abandonados estos últimos en viviendas cerradas o desalquiladas.

Cuarto. Está prohibido destruir las crías de peces, enturbiar las aguas en que éstos se hallen, arrojar en ellas sustancias que puedan perjudicarlos y producir en los estanques daño alguno que pueda ocasionar perjuicio o molestia para los peces o aves acuáticas que en ellos hubiere.

Quinta. Se recomienda la más rigurosa severidad y la mayor vigilancia en la persecución y castigo de los infractores de las leyes y reglamentos de caza y pesca fluvial, impidiéndose en todo tiempo la caza o venta de los pájaros insectívoros; solo se permitirá la de los no insectívoros en la época fijada en el artículo 15 del reglamento para la ejecución de la ley de Caza, o sea de 1 de septiembre a 31 de enero, y por aquellas personas que hayan obtenido la correspondiente licencia de uso de armas de caza y para cazar; prohibiéndose el empleo de tiradores, liga cepos y demás aparatos de caza semejantes.

Se recomienda se cuiden con esmero los nidos y crías de pá-

jaros, quedando prohibido coger aquéllos y substraer de los mismos los huevos y crías.

También se impedirá la venta de pájaros a los niños y el entregárselos a éstos para sus juegos.

Se prohíbe conducir aves vivas atadas por las patas y con el cuerpo suspendido,

No se permitirá bajo ningún concepto el comercio de pájaros ciegos; los que se encuentren serán recogidos por agentes de la autoridad, y sus portadores o poseedores serán multados con cien pesetas.

Sexta. Queda prohibida la circulación e introducción en la población de pájaros muertos sin plumas y la de los pájaros muertos o vivos que no vayan acompañados de las correspondientes guías, autorizadas por el alcalde o secretario del Ayuntamiento de donde procedan.

En cumplimiento de la Real orden de 14 de enero de 1924 sobre protección a los pájaros, se prohíbe cazarlos y venderlos fritos, así como también perseguirlos con tiradores.

Séptima. Queda prohibido torturar en cualquier forma a los animales, instalar tiros al blanco cuando éste se halle constituido por un animal atado o inmovilizado, prohibiéndose también terminantemente las riñas de gallos.

Octava. Se tendrá en perfecto estado de limpieza las cuadras de ganado caballar, mular y vacuno, extrayéndose diariamente las deyecciones y basuras. Los revisores veterinarios municipales girarán frecuentes visitas a estos locales, denunciando a los infractores.

Cuando ocurran casos de enfermedad contagiosa en cualquier especie caballar, mular o vacuna, el propietario deberá proceder al aislamiento del animal enfermo, para evitar el contagio si hubiera otros ejemplares en el mismo local, dando aviso al Laboratorio Municipal para que disponga su reconocimiento por un profesor veterinario, adoptando las prevenciones convenientes.

Novena. Se impondrán las multas que autoriza el Estatuto municipal a los dueños de los perros que molesten con sus aullidos al vecindario, haciéndolos desaparecer en el acto, y, caso de desobediencia, se dará cuenta a la autoridad judicial.

Décima. Cuantas veces los perros o gatos inspiren sospechas de hallarse atacados de hidrofobia, se avisará inmediatamente al Laboratorio Municipal para que adopte las medidas que el caso requiera.

Los señores concejales delegados de distrito y los dependientes de la autoridad municipal vigilarán el cumplimiento de estas disposiciones.

Madrid, 3 de Agosto de 1926.—**El conde de Vallellano.**»

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Real orden de 22 de julio autorizando la formacion de una nueva entidad que se denominará Unión Nacional de Veterinarios de España.

Ilmo. Sr.: Disuelta por Real orden del 29 de noviembre próximo pasado la Asociación de Veterinaria española' resolución motivada por las razones que en la misma Real orden se expresaron, son, sin embargo, dignas de tener en cuenta las ventajas de las Asociaciones profesionales que actuando dentro de la más estricta legalidad, dedican sus energías a nobles fines culturales de la clase y a los beneficios que del común esfuerzo, organización y dirección adecuada pudieran derivarse.

No parece, por consiguiente, justo que la clase veterinaria se encuentre hoy privada de las indicadas ventajas por los yerros y desorientaciones extralegales cometidas por la disuelta Asociación; y en su consecuencia, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido por conveniente disponer:

1.º Que se autoriza la formación de una nueva

entidad que se denominará Unión Nacional de Veterinarios de España, cuyos fines serán los siguientes:

a) Estudiar la clasificación de los partidos profesionales de la clase, proponiendo a la superioridad lo que considere más conveniente para la buena marcha del servicio.—b) Constituir un Montepío cuyas normas serán dadas a conocer a las Autoridades correspondientes —c) Establecer con los medios que considere más adecuados una Institución que se ocupe del sostenimiento y educación de los huérfanos de los Veterinarios asociados.

2.^a La Unión Nacional de Veterinarios de España será regida por una Junta directiva formada por don José López Sánchez, Presidente del Colegio de Veterinarios de la provincia de Málaga, que actuará de Presidente; por D. Victoriano Medina Ruiz, Presidente del Colegio de Veterinarios de Toledo, don Juan Castro Valero; que lo es del Colegio de Madrid D. Juan Antonio Martín, Presidente de la Asociación de veterinarios municipales y D. Agapito Pérez Gallejo, Presidente de la Asociación de veterinarios civiles, que actuarán como vocales, desempeñando los cargos de Secretario y Tesorero los vocales que esta misma Junta designe entre los citados que la integran.

3.^o Tanto para la constitución como para su funcionamiento, la Unión Nacional de Veterinarios de España se atenderá a cuantas disposiciones vigentes se relacionan con esta clase de entidades.

Por la Junta directiva mencionada se redactará un Reglamento, que será elevado a la Superioridad para su aprobación.

4.^o La Dirección general de Sanidad dictará las órdenes complementarias que requiera el cumplimiento de esta disposición.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de Julio de 1926.—MARTINEZ ANIDO.—Sr. Director general de Sanidad. (*Gaceta del 23*)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Real ordeu de 17 de Julio disponiendo se convoque a oposiciones hara cnbrir 18 plazas de Veterinarios terceros del Cuerpo de Veterinaria Militar,

Exmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se convoque a oposiciones para cubrir 18 plazas de Veterinarios terceros del Cuerpo de Veterinaria militar, las que darán principio a las diez del día 5 de Octubre del presente año en la Escuela de Veterinaria de esta Corte, verificándose con arreglo al Reglamento y programas aprobados por Real orden circular de 30 de Abril de 1923 (C. L. número 7) y publicados en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 9 de Mayo de dicho año, número 126.

Los aspirantes presentarán las instancias documentadas en este Ministerio, terminando el plazo de admisión de las mismas a las catorce horas del día 25 de Septiembre de este mismo año.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de Julio de 1926.—P. D., El General encargado del despacho, LEOPOLDO DE SARO. Señor... (*Gaceta del 20*).

CRONICAS

Homenaje al Dr. Turró.—En Malgrat se ha verificado el día 18 el solemne acto de descubrir la lápida colocada por el Colegio Oficial de Veterinarios en la casa donde nació el gran físico y veterinario D. Ramón Turró.

Acudieron representaciones del Colegio de Médicos de Barcelona, del Laboratorio Bacteriológico, de los Colegios de Veterinarios de muchas provincias, el Ayuntamiento de Malgrat, el Somatén, familiares del Sr. Turró y numeroso público.

Presidieron el acto el capitán general, el presidente de la Diputación y el delegado gubernativo, en representación del gobernador civil, e hicieron uso de la palabra el presidente del Colegio de Veterinarios de Barcelona, el director de la Escuela Superior de Veterinaria de Zaragoza, Sr. Mollano, en representación de todos los Claustros de las Escuelas; el representante del Colegio de Médicos, Sr. Rusiñol, y el alcalde, Sr. Caralt, analizando todos la personalidad científica de Turró, al que bien pudiera considerarse como el Pasteur español.

El capitán general pronunció un discurso enalteciendo la obra de Turró y de la Veterinaria en general. Seguidamente descubrió la lápida entre grandes aplausos, y después la que da el nombre de Ramón Turró a la antigua calle de San Juan, siendo bendecidas ambas por el párroco de la localidad.

Contribución de los Veterinarios de Madrid.—Para el año 26-27, por el gremio de Síndicos y Clasificadores del casco de la población se han aprobado las siguientes cuotas:

D. Andrés Domingo Fernández, 750 pesetas; D. Pedro Pelons, 426; D. Filemón Calleja, 386; D. Juan Permasse, 350; D. Antonio Ortíz, 334; D. Tomás Isasi, 284; D. Anacleto Pinilla, D. Joaquín Hernández, don Nemesio Sánchez, D. Julio Hidalgo, D. Adolfo Roncal, D. Feliciano Berlanga, D. José Arroyo, D. Antonio García, D. Lepoldo Martín y D. Pablo Aparicio, 201,40 pesetas cada uno. Total, 16 veterinarios establecidos en el casco de Madrid que contribuyen con 4.544 pesetas a la Hacienda.

A los suscriptores morosos.—Rogamos encarecidamente a los señores abonados se sirvan remitirnos, por lo menos, el importe de la suscripción ya vencida, pues de lo contrario, muy a pesar nuestro nos veremos obligados a retirarles el envío de la revista, después de publicar sus nombres como morosos. La remisión de los pagos es sumamente fácil, porque el Giro Postal existe en casi todas las localidades españolas.

Acuerdo municipal de Madrid.—Se acuerda nombrar para ocupar una plaza de Veterinario de segunda clase, dotada con el sueldo anual de 3,580 pesetas al de igual clase excedente D. Luis Rodríguez Pedrajas.

Ascensos de Profesores.—D. Germán Saldaña de la Escuela de Veterinaria de Córdoba a 7.000 pesetas anuales desde primero de Julio último; D. José Sarazá de dicha Escuela a 5.000 pese-

tas desde igual fecha; D. Tomás Rodríguez, de la Escuela de León a 8.000 pesetas anuales desde la propia fecha; D. José Martín Ribes, excedente forzoso de la suprimida de Santiago a 6.000 pesetas, debiendo ocupar en el escalafón del profesorado el lugar entre D. Cristino García y D. José Marcos y con la propia antigüedad; y D. José Marcos Rodríguez de la Escuela de Zaragoza a 6.000 pesetas anuales y la citada antigüedad.

Vacantes.—Por el Ayuntamiento de Vitoria se anuncia a oposición dos plazas de Veterinario municipal, dotada una con 4.000 pesetas anuales y la otra suplente sin sueldo, al que se reconocerá el derecho de ocuparla en propiedad cuando las necesidades del servicio lo exigiesen o pudiera ocurrir la vacante.

Para tomar parte en esta oposición es necesario ser español y poseer el título profesional o tener aprobadas todas las asignaturas de la carrera y haber hecho el depósito reglamentario, partida de nacimiento, de antecedentes penales, de buena conducta y médica de no padecer enfermedad alguna. Las solicitudes deben enviarse al Presidente de la comisión de Beneficencia y Sanidad hasta las doce del día en que termine la presentación de documentos (cuatro meses)

Las oposiciones empezarán el 7 de enero de 1927 en la Casa Consistorial de Vitoria.

Los ejercicios son tres, los dos primeros de eliminación el primero y el segundo, orales y el tercero, práctico. El Tribunal se compondrá de cinco vocales; un Teniente alcalde, Presidente, y de los cuatro restantes, tres de ellos serán veterinarios.

Para más detalle y programa deberán adquirir los aspirantes el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al jueves 19 de agosto de 1926.

PRODUCTOS CUSÍ.—Con el presente número se reparte un prospecto de la reputada oftálmica Pomada Cusí de innegables y fáciles resultados en diversas afecciones oculares de los animales domésticos, pudiendo hacer los pedidos a los Laboratorios del Norte de España en Masirón (Barcelona)

PURGANTE INYECTABLE
(SUBCUTÁNEO)

S. ARANGO

Rey de los purgantes.

Purga en CINCO MINUTOS. Insustituible en el tratamiento de indigestiones (empachos), oclusiones, estrecheces y parálisis gastro-intestinal. Como derivativo es eficazísimo en las infosuras (embarraduras), insolaciones, hiedropesías y congestiones en general. Enfriamientos, etcétera, etc.

Ocho trunks
sin paralelos

Purgante inyectable
Pulmonar inyectable

Reconstituyente
Poivo detorsivo

Antiafósico (catrizante)

Tópico revulsivo

Antiparasitario (amísámico)


Colirio

S. ARANGO

El precio es un factor importante, pero lo esencial para una satisfacción es la calidad del producto

Dirección: Apartado Correos 947. Madrid.

RASSOL



Es el Verdadero específico para el tratamiento eficaz de las enfermedades de los cascós, grietas, cuartos o razas, en los vidriosos y quebradizos y para la higiene de los mismos. Por su enérgico poder, aviva la función fisiológica de las células del tejido córneo, acelerando su crecimiento. Llena siempre con creces su indicación terapéutica y sustituye ventajosisimamente el antihigiénico engrasado.

Venta: Farmacias, droguerías y Centros de Especialidades y en la de D. Enrique Ruiz de Oña.—Logroño.

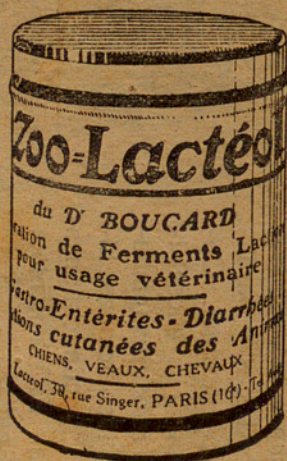
Zoo=Lactéol

del D^r BOUCARD

Preparacion de Fermentos Lacticos
para uso veterinario (Granulados)

*D'arreas=Enteritis,
Empacho gastrico,
Fermentaciones intestinales,
Afecciones cutaneas de ori-
gen intestinal,
Diarreas de la primera edad.*

PERROS, TERNERAS, CABALLOS, TOCINOS.



La inocuidad absoluta
permite las fuertes
dosis.

*Pidanse
muestras*

Lab ratorio del Lactéol : 30, Rue Singer, (Paris XVI^e)